



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 07 de octubre de 2.010

EXPTE. N°: 8085/93

RESCD-EXA: 558/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán, en el sentido de que se autorice a continuar con el dictado de la carrera de Computador Universitario, en dicha Sede, hasta tanto se apruebe el proyecto de una nueva carrera que la reemplace;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 301/93 del Consejo Superior, se aprueba la implementación de la Carrera de Computador Universitario, en la Sede Regional Orán, a partir de 1994, estipulando en su artículo 7° que es la misma carrera que se dicta en Sede Central;

Que la modificación del plan implementada a partir de 1997, aprobada por Resolución 185/96 del Consejo Superior, contemplaba el título intermedio de Computador Universitario en la Sede Central, la que fue implementada en forma simultánea, como carrera en Sede Regional Orán a partir de ese año lectivo;

Que el Plan de Estudios 2010 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, ratificado por Resolución del Consejo Superior N° 135/10, no contempla ningún título intermedio;

Que en la Sede Regional Orán se ha realizado la inscripción para la carrera de Computador Universitario, en el presente período lectivo 2010;

Que, hasta la fecha, no se ha implementado en la Facultad de Ciencias Exactas ninguna carrera que reemplace a la de Computador Universitario, lo que crea incertidumbre respecto a la situación académica de los alumnos y docentes del área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán;

Que el pedido de la Sede Regional Orán cuenta con despacho favorable del Departamento de Informática, según consta a fs.33 vta.;

Que según lo establece el Plan de Extinción de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, aprobado por Res. C. S. N° 135/10, se hace necesario continuar con el dictado de las asignaturas de Computador Universitario hasta el año 2013;

*Aut*



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

RESCD-EXA: 558/2010.

- 2 -

Que las Comisiones de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina de la Facultad de Ciencias Exactas, en su despacho de fs. 37, aconsejan que se continúe con la inscripción en la carrera Computador Universitario en la Sede Regional Orán hasta el año 2012 ó hasta que se implemente una nueva carrera que la reemplace, lo que ocurra primero;

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en sesión ordinaria del 25 de Agosto de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior, atento a lo establecido en el Artículo 113 inc. 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, autorización para continuar con la inscripción en la carrera de Computador Universitario Plan 1997 en la Sede Regional Orán hasta el año 2012 o hasta que se apruebe una nueva carrera que la reemplace, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia a la Sede Regional Orán, a los Departamentos de Informática y Matemática y a la Dirección de Alumnos de la Facultad. Cumplido, siga al Consejo Superior de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

nfa

  
DCA ANA MARÍA ARAMAYO  
Vicedecana  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
RICARDO FUGA  
Decano  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa